



RESOLUCIÓN No. 132 DE 20 23 MAR 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, modificado por el Decreto Distrital No. 551 de 2021, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019 que modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, indica que: “*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*”

Que el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se encuentra en vacancia definitiva por aceptación de la renuncia del titular del cargo, a partir del 24 de marzo de 2023.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que de conformidad con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **132** DE 20 **23 MAR 2023**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

Reconciliación, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º-: Encargar a partir del 24 de marzo de 2023 a la servidora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.506.820, Asesor, Código 105, Grado 05, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Director Técnico, Código 009, Grado 06, de la Dirección de Paz y Reconciliación de la misma Secretaría, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019.

Artículo 2º-: Comunicar a la servidora MARCELA DEL PILAR RODRÍGUEZ CUÉLLAR, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Dirección de Paz y Reconciliación y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

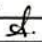


Artículo 3º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 MAR 2023

MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Andrea del Pilar Camargo Vargas	Profesional Especializada	Proyectó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	